



CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA

2021 - 2022

Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza





2021 - 2022

**Informe Anual
de Actividades**



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades





Carlos Rangel Orona

Presidente

Jafia Pacheco

Valtierra

Consejera

Miguel Francisco

Crespo Alvarado

Consejero

Yolanda Guadalupe

Montes Martínez

Consejera

Juan Carlos

Guzmán Escobedo

Consejero

Octubre de 2022, Saltillo, Coahuila.





ÍNDICE

I.	Presentación	5
II.	Marco legal y normativo	7
III.	Misión, visión y valores	11
IV.	Programa “Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano”	13
V.	Mecanismo de Gestión y Seguimiento del Consejo de Participación Ciudadana	17
VI.	Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública	21
VII.	Estrategia para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción	25
VIII.	Red de Participación Ciudadana	31
IX.	Integridad corporativa para MIPYMES	33
X.	Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación	37
XI.	Seguimiento y vinculación con los municipios	41
XII.	Vinculación y fortalecimiento institucional	43



I. Presentación



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA





Hace un año, cuando asumí la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y por ende la presidencia del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, ofrecí que durante mi gestión se trabajaría sobre cuatro ejes estratégicos.

El primero fue la implementación de la Política Estatal Anticorrupción para promover una coordinación efectiva entre las instituciones que conforman el SEAC.

El segundo eje estratégico tuvo el propósito de fortalecer la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

Un tercer eje consistió en el empoderamiento de la ciudadanía, dando continuidad y ampliando el alcance de los distintos programas educativos destinados a dotar de herramientas conceptuales y prácticas que les permitan hacer efectivos sus derechos y alejarse del vicio de la corrupción.

Y el cuarto y último eje se enfocó en el fortalecimiento de las instituciones públicas para obtener la credibilidad de la ciudadanía y demostrar con hechos

el cumplimiento de sus obligaciones para lo cual fueron creadas.

Hoy me es muy grato terminar mi periodo como presidente y dar cuenta, a través de este informe, de los importantes avances que hemos alcanzado, con el apoyo y trabajo colegiado de mis compañeras y compañeros consejeros y el respaldo del Comité Coordinador, en cada uno de los ejes que nos propusimos.

Se termina el primer ciclo de cinco años del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila. Quienes tuvimos el honor de ser seleccionados como consejeros ciudadanos tras el primer proceso de selección, asumimos la enorme responsabilidad de sentar las bases institucionales del SEAC partiendo de cero.

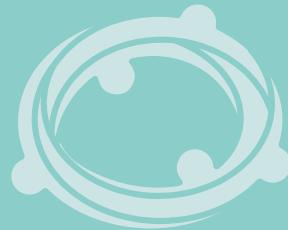
Sin temor a equivocarme, hoy puedo afirmar que las bases institucionales ya han sido colocadas. El trabajo aún es arduo, pero los cimientos que se han construido con el trabajo institucional colaborativo y siempre de la mano de la ciudadanía, están dando ya políticas públicas sólidas encaminadas a reducir a su mínima expresión el flagelo de la corrupción.

Carlos Rangel Orona

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza



II. Marco legal y normativo



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA





Con el propósito de dar a conocer la estructura, funcionamiento y objetivos del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), así como de sus objetivos, el CPC del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC) para su mayor comprensión pone a su alcance el siguiente análisis jurídico.

El Consejo de Participación Ciudadana tiene como objetivo encauzar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

El Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Consejo de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Órgano de Gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, discreción, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a la información de las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y demás información de carácter reservado y confidencial.

(REFORMADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2019)

En la conformación del Consejo de Participación Ciudadana se garantizará la paridad de género, por lo que deberá conformarse, en cualquier circunstancia, de tres ciudadanos de un mismo género. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento (artículo 18):

- I. El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, residentes del estado, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:
 - a. Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisarios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - b. Convocará a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Co-





misión de Selección.

(ADICIONADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2019)

La Comisión de Selección se conformará atendiendo al principio de paridad de género, por lo que cinco de sus integrantes deberán pertenecer a un mismo género.

(ADICIONADO, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Los integrantes de la Comisión de Selección deberán reunir los mismos requisitos que esta ley exige para ser Secretario Técnico, establecidos en el artículo 34.

II. La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el estado, dirigida a toda la sociedad, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a. El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b. Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
- c. Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d. Hacer público el cronograma de audiencias;
- e. Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia;
- f. El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Consejo de Participación Ciudadana.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Consejo de Participación Ciudadana

nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses.

En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.

(REFORMADO, P.O. 12 DE ABRIL DE 2019)

Artículo 20. El Consejo de Participación Ciudadana se reunirá, en sesión ordinaria cada mes, previa convocatoria de su presidente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión.

El Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad del estado participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Consejo de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas





- de la política estatal y las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.
- X.** Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
 - XI.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
 - XII.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
 - XIII.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
 - XIV.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
 - XV.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el estado;
 - XVI.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal;
 - XVII.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Artículo 22. El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

- I)** Presidir las sesiones;
- II)** Representar a dicho Consejo ante el Comité Coordinador;
- III)** Preparar el orden de los temas a tratar, y
- IV)** Garantizar el seguimiento de los temas de la fracción III.

Artículo 23. El Consejo de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción

requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

De este modo el CPC del Sistema Estatal Anticorrupción fortalece su compromiso con la sociedad, tomando en cuenta las herramientas legales necesarias para ser el vínculo entre la administración pública y la ciudadanía, está representada a través de organizaciones civiles e instituciones académicas.

Para realizar lo anterior, es necesario ajustar en todo momento las actividades realizadas de acuerdo con la normativa aplicada a nivel federal y estatal.

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Leyes Locales

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. Misión, Visión y Valores



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA





Misión



Coordinar la participación de la ciudadanía, la academia y el sector privado e impulsar políticas públicas y acciones encaminadas a combatir la corrupción en concordancia con el sistema anticorrupción del estado de Coahuila.

Visión



Ser la instancia que refleje la perspectiva ciudadana con respecto al combate a la corrupción garantizando su incidencia en la agenda pública y contribuyendo en la consolidación del sistema anticorrupción del estado de Coahuila.

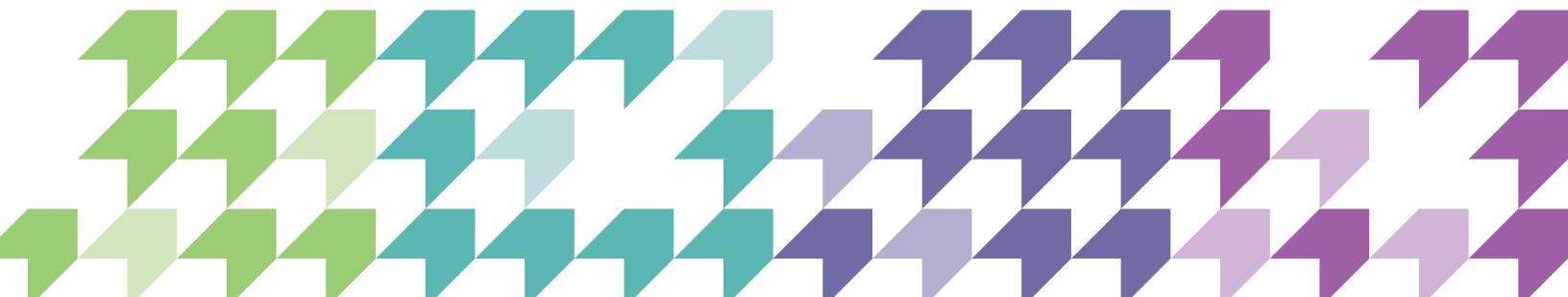
Valores



- **Honestidad:** Implica actuar con rectitud y decoro en el desempeño de las facultades que la Ley otorga a quienes integran el CPC, correspondiendo con creces a la confianza otorgada.
- **Congruencia:** Conlleva la necesaria alineación de los actos individuales con las aspiraciones del CPC y del Sistema Anticorrupción.
- **Dedicación:** Refiere a la firme decisión de poner al servicio del CPC y del Sistema Anticorrupción las competencias, conocimientos y habilidades

de que dispone cada integrante y dedicando su tiempo efectivo a la implementación de acciones destinadas a prevenir actos de corrupción.

- **Compromiso:** Señala la férrea voluntad para no escatimar esfuerzos en el cumplimiento de las facultades y atribuciones que por Ley tienen quienes integran el CPC acorde a su conformación como grupo multidisciplinario.
- **Empatía:** Indica el esfuerzo indispensable que tienen que realizar quienes integran el CPC para comprender las distintas perspectivas ciudadanas con relación al fenómeno de la corrupción, sus causas, efectos y costos.
- **Responsabilidad:** Supone la madurez para reconocer las consecuencias de cada decisión tomada y cada acción realizada, así como también de las omisiones por parte de cada integrante del CPC.
- **Solidaridad:** Implica la disposición para colaborar de manera decidida con la labor del resto de los integrantes del CPC, de las entidades que conforman el Sistema Anticorrupción y de la sociedad en su conjunto.
- **Integridad:** Apunta a la necesidad de empatar la acción, individual y colectiva, con el discurso, con el fin de elevar la efectividad y la incidencia del CPC y del Sistema Anticorrupción al que pertenecen.
- **Inclusión:** Escuchamos todas las voces y respetamos las fortalezas y formas de pensamiento de los distintos grupos sociales y empresariales, así como la diversidad social, cultural y de género.
- **Independencia:** Implica la decidida voluntad para no dejarse influir por intereses ajenos a los propósitos del CPC y del Sistema Anticorrupción.



IV. Programa

“Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano”



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA



El programa “Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano” fue presentado y aprobado de manera unánime por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana en el año de 2018. Desde entonces es coordinado por la consejera Jafia Pacheco y se actualiza de forma anual, según las necesidades que arroja el diagnóstico que se realiza periódicamente.

El objetivo de este programa es generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niños, niñas, adolescencias y juventudes coahuilenses, constituyan una nueva sociedad guiada por la democracia, la ética, la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Educación y formación democrática, ética, legalidad, de Derechos Humanos y anticorrupción.
- Diseñar y poner en práctica contenidos académicos y prácticos, que trasmitan a los niños, niñas, adolescencias y juventudes, los valores cívicos y éticos asociados a una cultura democrática y de compromiso en la lucha anticorrupción.
- Participación ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción.
- Lograr la participación activa de la ciudadanía, particularmente de las juventudes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas anticorrupción para asegurar el correcto ejercicio de las instituciones, autoridades y funcionarios.

Asignatura Cultura Anticorrupción

Como parte de este programa, de septiembre de 2021 a agosto de 2022, por períodos cuatrimestrales, en la Universidad Carolina se impartió la asignatura Cultura Anticorrupción a cargo de la consejera Jafia Pacheco Valtierra. En línea y de manera presencial, un total de 133 alumnos que corresponden a las carreras de: licenciatura en Administración y Finanzas,



licenciatura en Comercio Internacional, ingeniería Industrial y de Sistemas, licenciatura en Arquitectura y Sostenibilidad, tuvieron la oportunidad de tomar esta materia cuyo contenido se centró en:

- Cultura anticorrupción: conceptos generales
 - La corrupción
 - Ética contra la corrupción
 - Los derechos humanos y la corrupción
 - Del Estado legal al Estado constitucional
 - Mecanismos contra la corrupción
 - Sistemas Anticorrupción Nacional y Local
- El impacto que la materia ha tenido en el desarrollo académico y personal de los estudiantes se puede resumir en los siguientes logros:
 - Saber conceptos básicos útiles a lo largo de la asignatura y facilitar la comprensión de los temas subsecuentes relacionados con la corrupción, así como herramientas eficaces para prevenirla y combatirla.
 - Conocer acerca del fenómeno social de la corrupción, contextualización, sujetos implicados, efectos y la importancia de su medición, con el propósito de despertar en ellos el sentido de urgencia para actuar en la prevención y combate a la corrupción.
 - Comprender la importancia de la ética y la moral en el ser humano en la prevención y combate a la corrupción tanto en el sector privado como en el sector público.
 - Adquirir conocimiento acerca de sus derechos y la necesidad de ejercerlos en aras de salvaguardar su persona y dignidad; también como una herramienta contra la corrupción en el orden jurídico nacional e internacional.





- Analizar y comprender el Estado, sus elementos, la importancia de la ley, división de poderes, legalidad en el desempeño de los cargos públicos, reconocimiento y garantías de los derechos humanos y libertades, frente a la corrupción.
- Aprender diversas formas de dirigir a la población acorde a su territorio, específicamente un Estado democrático en la prevención y combate a la corrupción, así también la importancia de fortalecer al Estado a través de la participación ciudadana.
- Tener información clara con respecto a la articulación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y las y los ciudadanos vinculados con sociedad civil organizada, academias, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la fiscalización y el control de recursos públicos dentro del marco legal del país e internacional.

Conferencia “Sector laboral y la corrupción”, a cargo de la doctora María de los Ángeles López Martínez

Objetivo alcanzado:

- Conocer cómo la corrupción afecta al sector laboral y la forma en que ese sector contribuye a su prevención y combate.



Fuente: CPC

Como parte del programa se impartió la conferencia Sector laboral y la corrupción.



133

**alumnos asistieron
a la cátedra Cultura
Anticorrupción.**

Conferencias y talleres

En el transcurso del periodo antes señalado, y acorde a lo abordado en los respectivos tetramestres, también se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Taller “El problema de medir la corrupción”, a cargo del doctor David Maciel Franco Chichao

Objetivos alcanzados:

- Identificar diversas maneras de medir el problema de la corrupción.
- Hacer conciencia de la relevancia de éste nocivo fenómeno social.
- Dar a conocer los efectos que conlleva un diagnóstico erróneo de la corrupción.

Actualmente, el programa “Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano” ha permitido generar alianzas con la sociedad civil –individual y organizada– universidades, diversos sectores laborales, instituciones públicas y diversas organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que han permitido a los jóvenes participar en proyectos de prevención y combate a la corrupción en instituciones públicas.

Talleres adicionales en la Universidad del Trabajador en la Universidad Carolina

La Universidad del Trabajo es un proyecto pionero que busca la profesionalización de los colaboradores del sector productivo que están interesados en su propio desarrollo integral y el de sus familias.

La razón de ser de la Universidad Carolina es ser una plataforma para el desarrollo de las y los alumnos y la comunidad a través de la educación. Las y los alumnos obtienen beneficios como desarrollo humano, capacitación y profesionalismo, que les permite hacer frente a los retos de la industria manufacturera.

Es por eso que, como parte del programa “Talleres de formación dragón”, la consejera Jafia Pacheco Valtierra impartió dos talleres denominados “Participación





ciudadana activa”, que se llevaron a cabo el 7 de mayo y el 3 de septiembre de 2022.

Los talleres fueron dirigidos a trabajadores y trabajadoras de diversas empresas del Estado de Coahuila, estudiantes de la Universidad del Trabajador y cuyos objetivos alcanzados fueron:

- Conocer la importancia de la participación ciudadana en un Estado democrático de derecho.
- Contextualizar la corrupción y dar propuestas de solución desde la participación ciudadana.
- Elaborar un diagnóstico y una propuesta de proyecto social de prevención y combate a la corrupción en su comunidad o sector laboral en el que laboran.

V. Mecanismo de Gestión y Seguimiento del Consejo de Participación Ciudadana



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA**



A iniciativa de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se hizo eco de peticiones de la ciudadanía, se construyó con la colaboración de las organizaciones Consejo Cívico de las Instituciones Laguna y Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas, el Mecanismo de Gestión y Seguimiento del Consejo de Participación Ciudadana, el cual ofrece indicadores de desempeño que permiten una planificación más sólida de los trabajos del Consejo, así como una evaluación más objetiva de su labor.

Por la validad de su desarrollo, la agencia norteamericana USAID aportó fondos para convertir el tablero inicial en una aplicación web alojada en el servidor del CCI Laguna, a la que se puede acceder también desde el sitio del CPC de Coahuila. Gracias a este Mecanismo, cualquier persona interesada en la labor del Consejo puede acceder a la información, así como al respaldo documental que le da soporte.

El Mecanismo es un instrumento que busca cumplir con dos funciones primordiales: facilitar la gestión del Consejo (o Comité) de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción que lo adopten y favorecer su rendición de cuentas. Para tal fin han sido identificados, basados en las atribuciones legales y en las prácticas vigentes, unos procesos clave destinados a arrojar ciertos resultados que constituyen el aporte fundamental de la parte ciudadana de los Sistemas.



Fuente: CPC

El Mecanismo de Gestión y Seguimiento del CPC se realizó en colaboración con CCI Laguna y Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas.

De manera adicional, el Mecanismo ofrece la posibilidad de valorar, a través de un tablero de indicadores, el desempeño general del Consejo (o Comité) de Participación Ciudadana bajo cuestión, para identificar a través de éstos las fortalezas y debilidades, facilitando así la toma de decisiones que conduzcan al perfeccionamiento de su labor.

“El Mecanismo de Gestión y Seguimiento del CPC ofrece indicadores de desempeño que permiten una planificación más sólida de los trabajos del Consejo”

Estructura

El Mecanismo tiene un diseño conformado por los siguientes módulos:

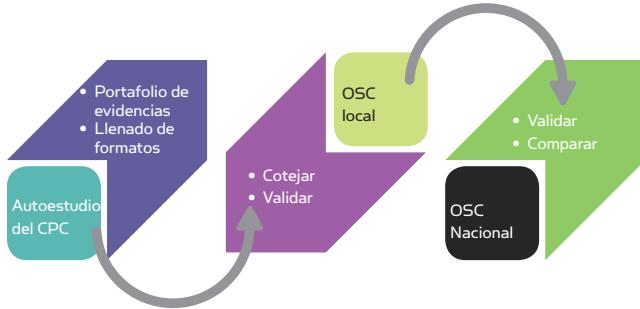
1. Portada: destinada a colocar los datos generales y de la labor básica de los integrantes del CPC.
2. Tablero de control: cuya función es sintetizar la labor del CPC de acuerdo con los indicadores de gestión.
3. Transparencia: que evidencia los esfuerzos de los CPC por garantizar que su ejercicio se realiza de cara a la ciudadanía.
4. Participación ciudadana: que muestra el nivel de involucramiento de los CPC con las Organizaciones de la Sociedad Civil, las instituciones académicas y demás entes ciudadanos interesados en la materia Anticorrupción.
5. Rendición de cuentas: donde se establecen las acciones que realizan los CPC para mantener informada a la ciudadanía de su labor y resultados.
6. Programa anual: que busca evidenciar la forma en que los CPC determinan sus prioridades en cada periodo de gestión.
7. Implementación de la Política Anticorrupción: donde se debe dar cuenta de las acciones concretas que se realizan para garantizar que la Política Anticorrupción no se convierta en “letra muerta”.
8. Acuerdos: para que se informe cuáles son los acuerdos que va tomando el CPC a lo largo de una gestión y si estos son cumplidos o no.
9. Recomendaciones: donde se busca evidenciar que se cumple con la tarea primordial de los CPC debe ser la generación de Recomendaciones No





Vinculantes, que deriven en acciones concretas para el combate contra la corrupción.

Tabla 1: Método de aplicación



Desde su concepción el Mecanismo se ha pensado bajo un modelo de aplicación de tres etapas:

1. El CPC bajo cuestión colecta sus evidencias en un portafolio digital y llena los formatos correspondientes.
2. Una OSC local (que para el caso de Coahuila es el Consejo Cívico de las Instituciones Laguna) se reúne con los integrantes del CPC para cotejar las evidencias y los datos recolectados para, a partir de tal ejercicio, validar o en su caso ajustar los establecido en los formatos, primordialmente en el Tablero de Indicadores.
3. Una OSC nacional (que para el caso de Coahuila es Ethos, laboratorio de Políticas Públicas) se reúne con la OSC local para validar el ejercicio y para hacer estudios comparativos entre distintos CPC del país.



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades



VI. Índice

Ciudadano de Fortaleza

Institucional para

la Ética Pública





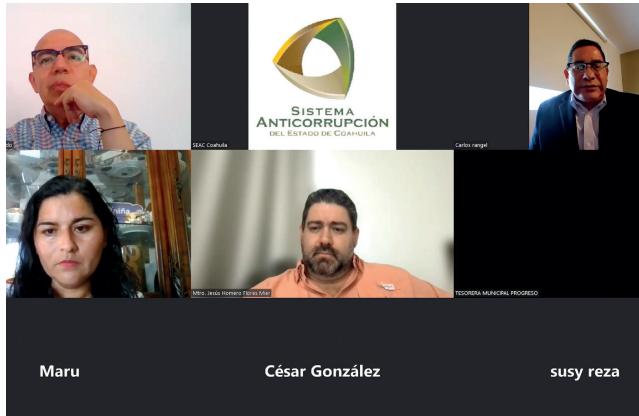
El Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) es una herramienta concebida y desarrollada por las organizaciones ICMA-ML y Locallis, reconocida a nivel nacional por su capacidad de arrojar un diagnóstico objetivo y basado en pruebas documentales, de la capacidad que tienen las instituciones públicas para garantizar comportamientos éticamente correctos por parte de sus integrantes.

Existe numerosa evidencia de que el comportamiento individual y colectivo varía dependiendo de la percepción sobre el escenario en el que se desempeña. Así, las personas se apegan más a las normas en un ambiente en el que se saben vigiladas y en el que reconocen la ausencia de impunidad, que en uno en el que sienten que son libres de ejercer su voluntad, aunque ésta sea contraria a los principios éticos que dicen defender.

Lo anterior se sostiene en el desempeño de la función pública. Quienes están a cargo de una actividad propia del servicio público -e incluso los destinatarios del producto de esa actividad- tienden a apegarse más a la normativa existente, si la institución para la que laboran sostiene de manera eficaz prácticas destinadas a impedir una conducta poco ética.

El ICIFIEP es un instrumento, desarrollado por las Organizaciones Ciudadanas Locallis de Querétaro e ICMA-ML de Jalisco, que ha probado su efectividad evaluando la capacidad de las instituciones públicas para fomentar el comportamiento ético entre sus integrantes. Y posibilitando, además, la construcción y desarrollo de planes de trabajo puntuales, que permitan una mejora continua en términos de esa fortaleza institucional.

Como ya se afirmó el ICIFIEP permite la construcción y ejecución de planes de mejora continua, tendientes a incrementar la fortaleza institucional. Pues bien, ya desde la gestión pasada se logró que cinco de las seis instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Secretaría Ejecutiva del Sistema, aplicaran el ICIFIEP a instancias del



Fuente: CPC

El ICIFIEP permite la construcción de planes de mejora continua.

“En el periodo
2021-2022 se
ha aplicado el
ejercicio de
valoración a
todas de las
entidades del
Comité
Coordinador”

Consejo de Participación Ciudadana.

Ahora, en el periodo 2021-2022, se ha replicado el ejercicio de valoración con la aplicación a la totalidad de las entidades del Comité Coordinador. Pero más importante aún, 22 de los 38 Ayuntamientos del Estado fueron evaluados y se encuentran actualmente recibiendo la capacitación necesaria para que apliquen los planes de mejora que conduzcan a una mayor fortaleza institucional. La meta es clara: que todas las instituciones públicas de Coahuila se fortalezcan a niveles similares a los que actualmente tiene la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, que son las entidades con el mayor puntaje de ICIFIEP en todo el país.

El ICIFIEP busca que la ciudadanía acompañe a





las entidades públicas en procesos que permitan fortalecer sus capacidades para encarar su tarea desde la perspectiva de la ética pública.

Es un diagnóstico que ilumina áreas de oportunidad para que las instituciones procuren las condiciones que favorezcan el comportamiento ejemplar de sus miembros. Es por eso una herramienta que trasciende las exigencias legales para empujar de manera paulatina a las entidades hacia el horizonte de lo ideal. Su efectividad depende del vínculo que logran establecer las OSC con las instituciones que aplican el ICIFIEP de tal manera que dicho instrumento no se convierta en una herramienta punitiva o “de golpeo” sino en un mecanismo que debe fortalecer la acción de las instituciones y la confianza que las y los ciudadanos perciben.



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades



VII. Estrategia para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA**



La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es una oficina especializada del Sistema de Naciones Unidas custodia de las Convenciones de las Naciones Unidas contra las drogas, la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Cuenta con 105 oficinas distribuidas en 80 países.

Entre su fundamento jurídico está la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) el cual es el único instrumento internacional anticorrupción legalmente vinculante que fue adoptada por la Asamblea General (31 octubre 2003, resolución 58/4) y entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Actualmente 187 estados son parte, entre ellos México.

Este documento cubre cinco importantes áreas temáticas que se muestra en la gráfica:

Tabla 2: Áreas temáticas de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)



Como parte de su labor, la UNODC ha impulsado el proyecto de la Estrategia para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción en nuestro país y Coahuila es el primer estado en el que lo implementa. Esta estrategia, auspiciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) es promovida en nuestro estado por el CPC –bajo la coordinación de la consejera Jafia Pacheco Valtierra– en colaboración con universidades como la Universidad Carolina y la Universidad Autónoma de Coahuila (UADEC), sociedad civil individual y organizada como CANACINTRA, Colegio de Contadores de Saltillo, así como instituciones públicas como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción (SAEC), la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC) y el Municipio de Saltillo, a las que se han sumado en diversas acciones la Auditoría Superior del Estado (ASEC) y el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).

El objetivo general del proyecto es que la UNODC proporcione asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades a los gobiernos estatales, en la temática de la prevención y combate a la corrupción y, asimismo, fomentar la integridad en todos los sectores no gubernamentales, incluidos la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Todo ello, con la finalidad de acompañar a México en las prioridades de combate a la corrupción, así como en su cumplimiento con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Componentes del proyecto

Para su implementación, se formó un equipo de trabajo que diseñó, desarrolló e implementó las actividades relacionadas al componente II, las cuales se hicieron mediante un ejercicio constante de cocreación y tomando en cuenta las particularidades del contexto local.

Tabla 3: Componentes del proyecto de la Estrategia para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción.

I. Prevención y combate de conflictos de interés en la administración pública estatal, con énfasis en las contrataciones públicas.	II. Ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad en cooperación con la sociedad civil.
III. Fortalecimiento de la integridad en el sector privado.	IV. Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la UNCAC a Nivel Subnacional.





Etapas del proyecto

El proyecto se desarrolla durante 2022 y finaliza en diciembre de este año. Este tiempo es suficiente para formar al menos a una generación de personas capacitadas que se incorporarán a las actividades de fomento de participación ciudadana y trabajarán en diversas líneas de acción. Sin embargo, se busca que el proyecto tenga continuidad.

I Etapa inicial

La instalación de las mesas de trabajo se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2021, con instituciones de los diversos sectores sociales, en las cuales se contextualizaron módulos educativos:

- La corrupción
- La corrupción e instituciones públicas
- La corrupción y Derechos Humanos
- Participación de la sociedad civil

II Implementación interna

Durante los meses de marzo y abril se capacitó a la sociedad civil, así como a las instituciones que componen las mesas de trabajo. En ese tenor, cada institución pública expuso líneas de acción concretas y metas para trabajar en conjunto en la prevención y combate a la corrupción.

III Implementación externa

Se incorporaron los participantes de la sociedad civil a las líneas de acción de las instituciones públicas.

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC)

• Observatorios ciudadanos

La ciudadanía participa con propuestas de acciones de mejora en la prestación del servicio de las dependencias y entidades del gobierno estatal, instalados en:

- Hospitales generales
- Establecimientos comerciales
- Agentes por la transparencia
- Juntas locales de conciliación y arbitraje

• Testigos en contrataciones públicas

La SEFIRC, en conjunto con la UNODC,

promueve la participación del testigo social como una medida de prevención de riesgos de corrupción en las compras públicas de Coahuila.

Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC)

• Capacitaciones a sociedad civil

Objetivo: Impulsar la participación ciudadana en la difusión de la normatividad aplicable en materia anticorrupción, denuncia e integridad pública.

• Empujoncito por la integridad

Objetivo: Impulsar la participación ciudadana en el fomento del ambiente propicio para el cumplimiento del Código de Ética del Estado.

• Material de difusión

Objetivo: Impulsar la participación ciudadana con la difusión de la normatividad aplicable en materia anticorrupción, denuncia e integridad pública.

• Visita a comunidades

Objetivo: Impulsar la participación ciudadana en el fortalecimiento de las buenas prácticas que previenen la corrupción, fomentando la cultura de la legalidad y la denuncia tanto en la ciudad como en el campo.

• Apoyo administrativo en la integración de las investigaciones

Objetivo: Impulsar la participación ciudadana en el combate a la corrupción, con el fin de contar con apoyo administrativo en las investigaciones.

Municipio de Saltillo:

• Integración de equipos de sociedad civil

Objetivo: Contar con sociedad civil con capacidades para llevar a cabo las líneas de acción propuestas por el Ayuntamiento de Saltillo.

• Elaboración de manual de procedimientos

Objetivo: Que las y los ciudadanos participantes conozcan la forma de hacer manuales de procedimientos acorde al área del municipio que se vaya a implementar.





- Código de ética**

Objetivo: Que la sociedad civil adquiera conocimiento para la elaboración del código de ética y códigos de conducta para la administración pública municipal, y posteriormente su elaboración.

- Observatorios ciudadanos**

Objetivo: Instalación de un observatorio ciudadano que intervenga en diversas áreas de la administración municipal con el propósito de contribuir a mejorar sus servicios, a través de la emisión y seguimiento de recomendaciones.

- Capacitaciones al personal de municipio**

Objetivo: Fortalecer al personal de diversas áreas de la administración pública municipal en temas como:

- Responsabilidades administrativas
- Ética pública
- Contabilidad gubernamental
- Derechos humanos
- Inclusión



Como parte del programa, se capacitó al personal del Ayuntamiento de Saltillo.

Coahuila, a cargo a la consejera Jafia Pacheco Valtierra.

Su objetivo es buscar la participación activa de las juventudes en la identificación de problemáticas sociales en el estado de Coahuila y proponga ideas innovadoras para su solución. Acciones:

- Capacitación a las y los estudiantes, así como a sociedad civil fuera de la comunidad estudiantil de la Universidad Carolina.
- Elaboración de un plan de trabajo y proyectos sociales cuyos ejes rectores se muestran en la tabla.

Tabla 4: Ejes Rectores del Plan de Trabajo del Laboratorio Anticorrupción

Plan de Trabajo			
Eje Rector 1	Eje Rector 2	Eje Rector 3	Eje Rector 4
Concientizar a los ciudadanos sobre el fenómeno de la corrupción	Eficientar los trámites y servicios públicos	Mejorar el proceso de denuncia de actos de corrupción con un enfoque de Derechos Humanos	Promover la integridad en el sector empresarial

Comisión de los Derechos Humanos (CDHEC)

La CDHEC ha propuesto líneas de acción encaminadas a tener formas de evaluar el impacto de la corrupción en los derechos humanos, acceso a las quejas que pueden presentar las y los gobernados, entre otras que dará al alumnado la posibilidad de liberar su servicio social.

Consejo de Participación Ciudadana

- Laboratorio anticorrupción**

Se ha conformado derivado de la asignatura impartida en la Universidad Carolina denominada Cultura anticorrupción por parte del CPC de

- Fortalecer a los gobernados generando nuevas capacidades y habilidades en la preventión y combate a la corrupción.
- Brindar certeza de la participación.
- Generar nuevos compromisos y liderazgo.
- Incluir más vulnerables.
- Buscar formas de solventar el costo material de la participación.
- Socializar el acceso a la información.
- Entablar y fortalecer relaciones de confianza mutua entre población e instituciones públicas.





IV Evaluación

La UNODC generó un modelo de seguimiento y evaluación de la mano con quienes integraron las mesas de trabajo.



Fuente: OPC

La UNODC evalúa y da seguimiento a esta estrategia.



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades



VIII. Red de Participación Ciudadana



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA





Con miras a coordinar esfuerzos y acompañar el trabajo del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (SAEC), 29 organizaciones ciudadanas firmaron la carta compromiso que marca el inicio de los trabajos de la Red de Participación Ciudadana, impulsada por el Consejo de Participación Ciudadana.

Esta red permite sistematizar y coordinar los esfuerzos de participación ciudadana en favor de la lucha anticorrupción y viene a cumplir con una de las obligaciones del Consejo Ciudadano.

Objetivos generales:

- Generar habilidades para la incidencia en la prevención y combate a la corrupción.
- Generar espacios ciudadanos para encauzar los esfuerzos en contra de la corrupción.
- Objetivos específicos:
- Fortalecer e incrementar las competencias ciudadanas; busca diseñar y ejecutar programas de capacitación.
- Diseñar y ejecutar proyectos ciudadanos que contribuyan de manera efectiva al combate a la corrupción.
- Diseñar y sostener un modelo de gobernanza honesto, transparente y eficaz, que genere credibilidad

Tabla 5:
Instituciones que forman parte de la Red de Participación de Gobierno

TORREÓN	SALTILO
<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de la Laguna • CANACINTRA Torreón • Jóvenes Líderes de La Laguna • Coparmex Laguna • El Poder de Uno A. C. • Asociación Nacional de Abogados de Empresas Comarca Lagunera • CANACO Torreón • Consejo Cívico de las Instituciones Laguna • Fundación Elegebete+ A. C. • Asociación Cívica de la Laguna • INCIDE FEMME • PC29 Laguna A. C. • Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno A. C. • Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad del Valle de México • Universidad Americana del Noreste • Nuevas Opciones de Vida A. C. • CANACINTRA Coahuila Sureste • CANACO Saltillo • Centro de Estudios Superiores en Gestión Pública • Colegio de Contadores Públicos de Saltillo • Coparmex Comisión de Democracia • Universidad Carolina • Fundación Merced • COPARMEX Mujeres • Universidad Iberoamericana, Centro de Extensión Saltillo • Kybernus Saltillo • Kaena Mujeres con Valor • Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

a los esfuerzos de la red; elaborar un manual de operaciones de la Red Ciudadana Anticorrupción de Coahuila, el cual contenga el modelo de Gobernanza que deberá seguir la Red para su viabilidad.

- Diseñar y sostener canales de comunicación efectivos interna y externa para la Red Ciudadana Anticorrupción de Coahuila.

La firma de la Carta Compromiso con las instituciones académicas y asociaciones se llevó a cabo los días 7 de julio en Torreón y 8 de julio en Saltillo.



Fuente: CPCO

En Torreón y Saltillo las organizaciones de la sociedad civil, educativas y empresariales se sumaron a la Red Ciudadana.



29

Organizaciones de todo el estado integran la Red de Participación Ciudadana.



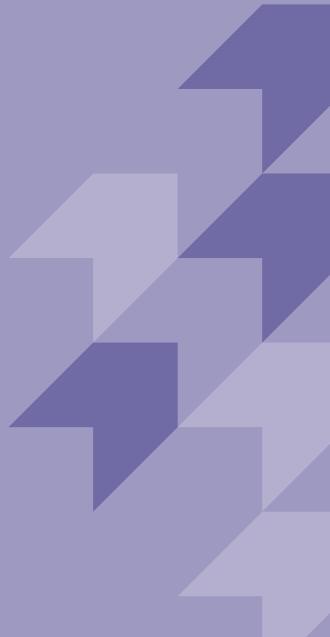
IX. Integridad

Corporativa para

MIPYMES



CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA





El curso sobre integridad corporativa dirigido a MIPYMES, cámaras empresariales y personas servidoras públicas, tiene la finalidad de generar un cambio conductual y fortalecer las prácticas corporativas hacia una cultura de ética e integridad que facilite el combate a la corrupción en México.

La coordinación del curso en Coahuila corrió a cargo de la consejera Jafia Pacheco Valtierra, y fue impartido por ella así como por el consejero Juan Carlos Guzmán Escobedo, también integrante de esa instancia colegiada.

El desarrollo del curso parte del soporte metodológico de las herramientas creadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación de políticas de integridad en las MIPYMES en México. Las herramientas son:

1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México.
2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.
3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México.

Dichas herramientas son congruentes con lo solicitado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Para lograr que el proceso enseñanza-aprendizaje sea exitoso se desarrollaron actividades pedagógicas que permitieran que las y los participantes del curso adquirir conocimientos en cumplimiento e integridad empresarial basado en la normativa nacional e internacional existente (Ley contra el soborno del Reino Unido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y las normas internacionales no vinculantes), pero también replicarlos al interior de las MIPYMES.

Los productos que formaron parte del curso incluyeron:

- Presentación del curso.
- Cuestionario para aplicar a los participantes (servirá como pre y postcurso) para evaluar los conocimientos adquiridos.
- Manuales para la implementación del conocimien-

to adquirido en cada módulo.

- Encuesta de satisfacción del curso.

Contenido del curso

Los contenidos que componen este curso son:

1. Introducción a la integridad corporativa.
2. Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.
3. Elementos de las políticas de integridad (LGRA).
4. Técnicas pedagógicas efectivas para formador de formadores en integridad empresarial.
5. Buenas prácticas para implementar un programa de integridad de acuerdo con el artículo 25 de la LGRA.
6. Código de Conducta para MIPYMES.
7. Riesgos de corrupción relacionados con los artículos 66-72 de la LGRA.
8. Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES.

Objetivo general

Este curso busca instalar y fortalecer las capacidades de personas formadoras en Integridad Corporativa, asegurando que cuenten con los conocimientos teóricos y prácticos para dar respuesta a las necesidades de las MIPYMES en materia de anticorrupción e integridad corporativa.

Además, permite generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la preventión de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.

Objetivos específicos

- Capacitar formadores y formadoras en materia de integridad corporativa, ética y anticorrupción.
- Estructurar un programa de formación para formadores claro y completo que permita su transmisión a las MIPYMES.
- Ejecutar actividades dinámicas que aseguren la transmisión del conocimiento y comprensión de los alcances del curso.
- Sensibilizar a las y los usuarios sobre las necesidades de la MIPYMES con respecto a los pro-





gramas de integridad. (antecedentes, elementos, obstáculos, herramientas y evaluación). Realizar evaluaciones con respecto a las competencias de los futuros formadores.²

Periodos en que se impartió

23, 24 y 25 de noviembre de 2021

Las instituciones convocantes fueron PNUD, USAID, Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Coahuila y CPC Coahuila. Este curso fue impartido en línea, a través de la plataforma zoom, con un total de 39 participantes registrados y 25 que dieron formal continuidad.

Los sectores participantes fueron MIPYMES (micro, pequeña, mediana empresa) y grandes de la industria restaurantera, despachos contables, seguridad, publicidad, fábrica de estructuras, servicios, eventos especiales, metal mecánico, alimentos, transporte, salud, consultoría, industrial, comercial, renta de maquinaria, belleza, farmacéutica, entre otras.

26, 27 y 28 de julio de 2022

Los convocantes fueron PNUD, USAID, CPC Coahuila, CANCINTRA, Asociación de Maquiladoras de Acuña, A.C. y CANACO Servytur de Ciudad Acuña. Este curso fue impartido en línea, a través de la plataforma zoom, con un total de 65 entre registrados y asistentes, cuyo número varió en cada sesión, de los cuales fueron 47 mujeres y 18 hombres.

Algunas de las empresas capacitadas fueron MIPYMES (micro, pequeña, mediana empresa) y grandes, así como cámaras empresariales, como CANACO Acuña, Colegio de Contadores, Asociación de Maquiladoras de Acuña, A.C., Prosol Saltillo, CANCINTRA, Purem By Eberspaecher, GIKAM, universidades privadas e incluso integrantes de Comités de Participación Ciudadana de otros estados.

Actualmente, estas empresas se encuentran en la etapa de implementación de las herramientas aprendidas durante este último periodo.



Fuente: CPC

Con este curso se logró fortalecer a las empresas en materia de ética e integridad.

¹Contenido extra para curso formador de formadores.

²Curso PRE PARA RÉ, "Matriz instruccional" elaborado por USAID, Secretaría Ejecutiva del SNA, Comité de Participación Ciudadana del SNA, así como por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.





2021 - 2022

Informe Anual de Actividades



X. Política Estatal Anticorrupción y Programa de Implementación





La Política Estatal Anticorrupción (PEAC) es el documento rector que guía los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción. Los insumos con los que se construyó surgieron de mecanismos de participación ciudadana, de análisis académico y de alineación con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Con la finalidad de que la Política Estatal Anticorrupción cumpla con su propósito, era indispensable contar con un Programa de Implementación que permitiera concretar las prioridades de la PEAC en programas y/o proyectos factibles y relevantes para ser implementados por los entes públicos y particulares del Estado.

Para hacer esto posible, se diseñó un modelo de coordinación capaz de articular a los integrantes del Comité Coordinador (CC) y a las instancias públicas que no pertenecen al SAEC, como organizaciones civiles, privadas y académicas.

Este modelo consiste en que cada una de las prioridades estratégicas sea liderada por al menos dos instituciones pertenecientes al CC quienes, junto con la Secretaría Ejecutiva del SAEC, diseñan, definen y coordinan, las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos concretos que permitirán combatir y frenar la corrupción de forma sistémica.

Desde que este modelo se puso en marcha, en diciembre de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana se ha sumado de manera activa a las mesas de trabajo en las que, con la colaboración de más de 10 instituciones públicas y privadas, han definido estrategias específicas y líneas de acción de las primeras diez prioridades de la Política Anticorrupción.

Tabla 6:
Resultados de la primera etapa del diseño del Programa de Implementación de la PEAC

Prioridad Estratégica	Estrategias	Líneas de acción
6 >	4 >	8
10 >	6 >	14
12 >	3 >	6
13 >	4 >	10
14 >	4 >	8
21 >	5 >	10
23 >	2 >	4
24 >	2 >	3
26 >	3 >	3
33 >	5 >	8



60

personas de diferentes instituciones han participado en la elaboración del Programa de Implementación de la PEAC.

La implementación de la PEAC en los 38 municipios

Los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) son instrumentos fundamentales para canalizar los esfuerzos que realizan los ayuntamientos en diversas materias. Estos planes cuentan con características que los vuelven aptos para vincular las acciones de las administraciones municipales con otros instrumentos de planeación, como son el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo y, en este caso específico, con la Política Estatal Anticorrupción Coahuila.

Es por esto que, durante las visitas que se han realizado a los ayuntamientos, así como a través de los enlaces que estos tienen con el SAE, se ha impulsado la inclusión del tema anticorrupción en los Planes Municipales de Desarrollo con el fin de sistematizar a largo plazo los esfuerzos que se realizan y obtener mejores resultados en el combate de este fenómeno.

- De manera particular, actualmente se trabaja con los ayuntamientos para que sus PMD contengan, al menos, tres elementos:
- Un eje, pilar o anexo transversal (dependiendo de la estructura del PMD) denominado “Anticorrupción”.
- El concepto de “corrupción” que se menciona en la PEAC (tal concepto es el que se utiliza en todas las políticas estatales y la Política Nacional Anticorrupción ya publicadas):

La Política Nacional Anticorrupción entiende a la corrupción como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad.





- La PEAC como fuente principal en materia anticorrupción.

La ventaja de implementar esta estrategia de abordaje a los municipios por que nos permite encarrilar los esfuerzos y tener un mapa más claro del tema anticorrupción, las acciones que se realizan y la medición de los impactos y conceptualizar el fenómeno de la corrupción en los tres niveles.

En este rubro la participación del Consejo de Participación Ciudadana ha sido de suma relevancia, ya que ha realizado una importante labor de enlace entre los municipios y el Sistema, gestionando, capacitando y brindando información y herramientas que permiten a los ayuntamientos conocer mejor su funcionamiento y la labor que tienen dentro del mismo.



Sociedad civil, gobierno y academia participaron en mesas de trabajo para desarrollar el Programa de Implementación de la PEAC.

Fuente: CPC



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades



XI. Seguimiento y vinculación con los municipios



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA



El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene el fin de prevenir y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de los recursos públicos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables, además tiene el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo I fracción II, el cual es establecer las bases de coordinación entre los organismos que integran el Sistema Estatal con los municipios del Estado; así como en el artículo 7 fracción III que dicta:

El Sistema Estatal se integra por:

- I) Los integrantes del Comité Coordinador;
- II) El Consejo de Participación Ciudadana, y
- III) Los municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

En ese tenor los miembros del Consejo de Participación Ciudadana del SAEC, en coordinación con funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, a partir del mes de marzo de 2022, se dieron a la tarea de incrementar esfuerzos para el inicio de una gira por todo Coahuila, con el objetivo de crear un acercamiento y establecer las bases de coordinación para un adecuado y efectivo trabajo con los representantes de los 38 municipios.

Esta visita tuvo como objetivo centrarse en cinco puntos específicos:

1. Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.
2. Tablero de Órganos Internos de Control.
3. Código de Ética e Integridad ICIFIEP.
4. Firma de convenio de adhesión al SEA.
5. Plan Municipal de Desarrollo.

Este trabajo de acompañamiento y gestión rindió importantes frutos en el proceso de consolidación del Sistema Anticorrupción, como la inclusión de un apartado Anticorrupción en el Plan Municipal de Desarrollo en algunos ayuntamientos.

Por otro lado, municipios como General Cepeda, Piedras Negras y Sierra Mojada recibieron capacitaciones y aplicaron los siguientes programas:

- Buzón de quejas, denuncias y sugerencias (físico y en sitio web).



Fuente: CPC

Durante las visitas a los ayuntamientos se lograron importantes avances hacia su pronta incorporación al SAEC:

- Instalación de Contralorías Sociales.
- Declaración Patrimonial “3 de 3” de todos los funcionarios.
- Anexo Anticorrupción en su Plan Municipal de Desarrollo.

El municipio de Saltillo, por su parte, se integró al proyecto para la construcción de la Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción.

Estos logros ponen de manifiesto que el trabajo coordinado y de sistema permite alcanzar resultados palpables para seguir llevando a cabo una eficiente rendición de cuentas para las y los ciudadanos.



38

Municipios fueron visitados con miras a su integración al SAEC.



XII. Vinculación y fortalecimiento institucional



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
DEL ESTADO DE COAHUILA





Con el objetivo de mejorar la interacción con la ciudadanía, durante el periodo 2021-2022, el Consejo de Participación Ciudadana implementó importantes acciones encaminadas a la difusión de las actividades que realiza, en un lenguaje ciudadanizado y a través de medios de fácil acceso.

Por otro lado, durante este periodo el CPC realizó una importante labor de capacitación, con el fin de socializar, en todos los sectores de la población, las funciones y el trabajo que realiza el Sistema Anticorrupción del Estado.

Vinculación

Consejero o Consejera Representante Regional

Buscando eficientar la interacción y el trabajo colaborativo con la academia, organismos empresariales, sociedad civil y administraciones municipales, se adoptó un modelo de organización, en el que cada consejero o consejera se hace cargo de una de las regiones del estado, creando así la figura de Consejero o Consejera Representante Regional.

Lo anterior derivó en una visita a todos los municipios del estado, en la que las y los consejeros, acompañados por personal de la Secretaría Ejecutiva, tuvieron reuniones de trabajo con alcaldes o alcaldesas, o bien, sus representantes, con la finalidad de presentar el trabajo que desempeña el Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente del Consejo de Participación Ciudadana.



Durante el periodo de 2021-2022 se transmitieron en vivo todas las sesiones ordinarias del CPC.

Cláusula anticorrupción

El artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la cual México es parte, establece que:

Muchos actos de corrupción se cometan para crear o acrecentar ganancias económicas. Se recurre a prácticas corruptas para facilitar oportunidades comerciales, obtener condiciones contractuales ventajosas, conseguir un trato administrativo favorable, por ejemplo, en lo tocante a concesiones o contratos públicos, ganar licitaciones y lograr otros objetivos a fin de propiciar los propios negocios.

Ante esto, resulta pertinente importante implementar medidas que permitan acotar espacios con riesgo de corrupción, a través de herramientas como la cláusula anticorrupción, un instrumento administrativo que facilita la terminación anticipada de un contrato entre proveedores de productos y servicios e instituciones gubernamentales en caso de encontrarse hechos de corrupción posteriores a su celebración.

Es por esto que el CPC aprobó la solicitud de un acuerdo para enviar al Comité Coordinador una recomendación no vinculante, con el objeto de invitar a todos los entes públicos que administran recursos provenientes de la federación, del estado o propios, a incluir en los contratos que celebren con personas físicas o personas morales, la cláusula anticorrupción.

Capacitaciones

Capacitaciones recibidas

Anexo Transversal Anticorrupción

Se participó en pláticas vía remota sobre el Anexo Transversal Anticorrupción, una herramienta que busca identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción y que ha sido impulsada por Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas.

Transmisión y difusión de sesiones ordinarias

Rediseño del sitio web

Los sitios web deben servir para que las y los ciudadanos





se enteren de forma pronta y expedita de los quehaceres cotidianos de las instituciones, por lo que el Consejo de Participación Ciudadana, en coordinación con el personal de Sistemas de la Secretaría Ejecutiva, ha trabajado en el rediseño de su sitio, que ya muestra importantes avances.

Sesiones en vivo

Durante el periodo 2021-2022, se realizaron un total de 21 sesiones ordinarias que se transmitieron en vivo a través de la plataformas Youtube y Facebook, con el objetivo de favorecer la transparencia y que la ciudadanía pueda dar seguimiento a los proyectos que se encuentra gestionando el órgano colegiado.

Aunado a esto, de manera previa a cada sesión, se publicaron las órdenes del día de forma que la ciudadanía pueda conocer anticipadamente los temas que se abordarán.

Del mismo modo, en las redes sociales del CPC se publicó, después de cada sesión, un resumen de los temas que se trataron y los acuerdos más relevantes a los que se llegaron. Gracias a estas acciones se logró que el flujo de las visitas en las diferentes plataformas del Consejo se incrementara en un 70 por ciento.



Consejo de Participación Ciudadana 2021-2022



Con la emisión y entrega del Informe Anual del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al periodo octubre de 2021 a octubre de 2022, se da cumplimiento a las Normas Internas de Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Programa de Trabajo 2021-2022 del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CARLOS RANGEL ORONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
2021-2022

SALTILO, COAHUILA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022





2021 - 2022

**Informe Anual
de Actividades**



2021 - 2022

Informe Anual de Actividades

Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado
de Coahuila de Zaragoza

